

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

22 de noviembre de 1979

Núm. 78-II

CONTESTACION

Transporte de mercancías denominadas peligrosas.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a transporte de mercancías denominadas peligrosas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 78-I, de 22 de junio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre transporte de mercancías denominadas peligrosas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comuni-

caciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. En cuanto al parque de cisternas, consignado en el Registro Especial de la Dirección General de Transportes Terrestres, comprende un total de 5.013 cisternas pertenecientes a 924 empresas, de las que el 80 por ciento de aquéllas, con 4.077 cisternas, se encuadran en el 75 por ciento de empresas de servicio público (698), en tanto que el resto se encuadra en empresas de servicio privado.

2. La Comisión Interministerial creada el 20 de julio de 1978 ha elaborado un primer estudio sobre los itinerarios más frecuentados por vehículos de transporte de derivados del petróleo y explosivos.

De dichos itinerarios se han seleccionado, en una primera actuación, los correspondientes a cloro propileno y butano.

Se adjuntan mapas expresivos de dichos itinerarios.

En los actuales momentos se está desarrollando, como complemento de dicho estudio, una investigación para toda España, con datos de las Jefaturas Provinciales de tráfico, tendente a inventariar los itinerarios y posibles desviaciones de ruta de las diferentes mercancías peligrosas.

3. La cuantificación del transporte marítimo más significativo de los productos peligrosos puede cifrarse como sigue (datos de 1977):

Gases licuados del petróleo (GLP):

- Transporte en buques nacionales, 462.784 toneladas métricas.
- Transporte en buques extranjeros, 578.445 toneladas métricas:

Gas natural:

- Transporte en buques nacionales, 355.288 toneladas métricas.
- Transporte en buques extranjeros, 814.660 toneladas métricas.

En conexión con el estudio antes citado de las redes terrestres de distribución y consumo de productos peligrosos, se está, asimismo, investigando la posible racionalización del reparto de tráfico entre los diversos modos y la potenciación del transporte por ferrocarril y por vía marítima.

4. Dentro del Plan de actuación aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de diciembre último figuran medidas tendentes a fomentar el transporte por ferrocarril de mercancías peligrosas: ayudas económico-financieras a las empresas, eliminación de puntos negros en la infraestructura ferroviaria. Ambos temas se encuentran en curso de elaboración, dada su complejidad. No obstante, como actuación inmediata, RENFE está atendiendo de modo especial a estas mercancías, lo que se traduce en una reducción de los ciclos de transporte de material remolcado existente. Por otra parte, con la colaboración de la iniciativa particular está ampliando el parque de vagones existente para estos transportes, y construyendo diversos apartaderos en factorías productoras de estas mercancías. Además, la puesta en funcionamiento de terminales de contenedores en los centros petroquímicos (Puertollano, Tarragona y Huelva), actualmente en construcción, potenciará el tráfico de contenedores de estos productos.

5. En cuanto al desglose del tráfico de estos productos en la región gallega, pueden darse los siguientes datos de transporte ferroviario más significativo de productos peligrosos:

PRODUCTOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS

De La Coruña con destino a:

- Lugo, 124×10^3 toneladas métricas.
- Ponferrada, 58×10^3 toneladas métricas.
- Total de los Vados, 41×10^3 toneladas métricas.
- Santiago, 27×10^3 toneladas métricas.
- Oural, 20×10^3 toneladas métricas.

De Vigo con destino a:

- Orense, 113×10^3 toneladas métricas.
- Zamora, 8×10^3 toneladas métricas.
- De Lugo a Ponferrada, 14×10^3 toneladas métricas.
- De El Ferrol a Lugo, 3×10^3 toneladas métricas.

PRODUCTOS BUTANO Y PROPANO

De La Coruña con destino a:

- Monforte, 15×10^3 toneladas métricas.
- Villaverde Alto, 9×10^3 toneladas métricas.
- Valdunciel, 7×10^3 toneladas métricas.

Siendo previsible el aumento de estos tráfico por ferrocarril, debido en parte al trasvase de la carretera al ferrocarril de tráfico nuevos como es el caso de amoniac desde La Coruña y al aumento vegetativo en las relaciones existentes."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.588 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID